

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 29 del 2002

Señores
MIEMBROS DEL DIRECTORIO
ARKETIP'S C.A.
Ciudad.-

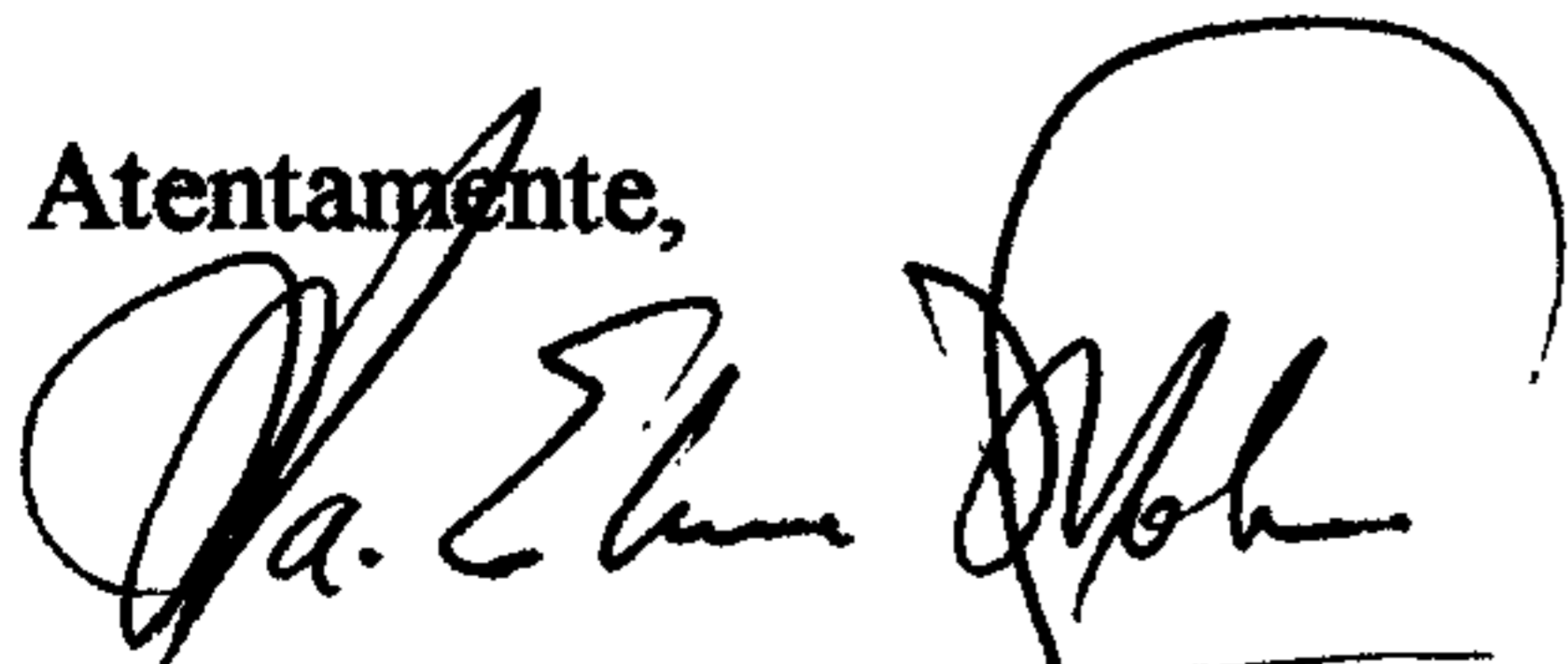
De mis consideraciones:

En concordancia con lo que dispone la resolución # 90.05.03 de la Superintendencia de Compañías, someto a vuestra consideración el resultado del análisis a los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2001, correspondientes a la Compañía Arketip's C.A., empresa ecuatoriana dedicada a la comercialización de artículos para construcción y decoración, cuyo domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil.

1. La Gerencia de la empresa actuó dentro del marco legal, de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emanadas del Directorio.
2. Se contó con la colaboración de los funcionarios y administradores que permitieron efectuar las verificaciones correspondientes. Los registros contables se encuentran al día, así como el pago de impuestos y obligaciones patronales. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados, y no existen bienes de terceros a cargo de la empresa, tampoco se han destinado bienes de la compañía en custodia a terceras personas.
3. La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio económico, y los controles internos se encuentran claramente establecidos, así como las líneas de aprobación y comunicación.
4. Las cifras de los estados financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la empresa.

Por todo lo expuesto, en mi opinión los estados financieros de la Compañía Arketip's C.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad de General Aceptación, así como con las prácticas contables aceptadas en el Ecuador.

Atentamente,



ING. Ma. ELENA MOLINA.
COMISARIO

22 ABR. 2002

